

**Consejo Consultivo Regional de la flota de larga distancia**  
**Asamblea General Inaugural**  
**Madrid, 29 mayo 2007**

Excelentísima Señora Ministra,  
Señoras y Señores,

Es un gran placer para mí el poder participar hoy en Madrid en el lanzamiento de los trabajos del Consejo Consultivo Regional (CCR o RAC) de la flota de larga distancia. Me gustaría ante todo agradecer a la asociación española FEOPE (Federación Española de Organizaciones Pesqueras) y especialmente a Don Manuel Liria Franch y Don Javier Garat por haber llevado a cabo con gran destreza los trabajos preparatorios que han conducido a la creación de este RAC. También el agradecimiento de parte de la Comisión europea a la administración española por su apoyo a esta fase preparatoria y por coordinar con el resto de los Estados miembros interesados la recomendación para la constitución de este RAC.

La Comisión es plenamente consciente de las dificultades a las que ha tenido que enfrentarse el RAC de larga distancia de cara a su creación. Este RAC es ya de por sí complejo dado la amplia zona que cubre. Además, en el RAC están representados los intereses de 12 Estados pesqueros (y puede que se una alguno más en el futuro), lo cual ha podido crear problemas a la hora de la representación apropiada de todos los intereses. Espero sinceramente que las soluciones pragmáticas que se han acordado puedan facilitar el trabajo fructífero de este RAC.

Ahora es momento de mirar hacia los desafíos que se presentan de cara al futuro. Como Vds. bien saben, la creación de los RACs es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común reformada en el año 2002. El objetivo es mejorar la implicación de las partes interesadas en la definición y desarrollo de la política pesquera. Al día de hoy, es una gran satisfacción para mí constatar que ya hay 6 RACs operativos, y espero que el único RAC que queda por crear, el que

cubre el mar Mediterráneo, pueda finalizar sus trabajos preparatorios próximamente.

Casi cuatro años después de la adopción de la Decisión del Consejo que establecía los RACs, podemos afirmar que la experiencia de los RACs ha sido muy positiva. La Comisión ha recibido hasta ahora casi sesenta recomendaciones de los cuatro RACs que operan desde hace más de un año y su influencia en la Política Pesquera Común (PPC) comienza a notarse. El año pasado, la DG Pesca organizó una visita de estudios a EEUU y Canadá para aprender sobre los mecanismos de consulta que se han puesto en práctica en América del Norte. Las conclusiones de la delegación europea, en la que participaron los Presidentes de los RACs que ya están operativos más una ONG, fueron bastante interesantes: el enfoque de los RACs basado en el 'bottom-up' (es decir, de abajo-arriba) parece bien adaptado a la realidad europea. La iniciativa para crear los RACs, definir sus reglas de funcionamiento y su composición, así como definir su agenda, proviene de los grupos interesados, lo que nos diferencia de la situación en América del Norte.

Me gustaría aprovechar esta ocasión para repasar los temas de actualidad que pueden interesar al RAC de larga distancia en los próximos meses.

Como Vds. bien saben, la Comisión Europea está preparando un paquete legislativo que comprende un Reglamento y una Comunicación, con el objetivo de reforzar la política comunitaria para luchar contra la pesca ilegal, incontrolada y no regulada (INDNR o IUU en inglés). La pesca INDNR constituye un problema grave de primer orden en todo el mundo, que no sólo causa graves perjuicios a la conservación y al ecosistema marino, sino también daños sociales y económicos a los operadores legales (es decir, a quienes pescan legítimamente), cuyas actividades se desarrollan en las aguas internacionales.

En el periodo de enero hasta marzo de este año, la Comisión organizó una consulta pública sobre las medidas propuestas en este paquete. Toda esta información también se transmitió a los coordinadores de

este RAC para obtener al menos opiniones individuales de los futuros miembros de este RAC que aún no existía. Hemos recibido una serie de contribuciones muy útiles que demuestran que el sector pesquero esta de acuerdo en que la Comunidad debe aumentar sus esfuerzos en la lucha contra todas las formas de pesca ilegal. La adopción de este paquete está prevista para el 10 de octubre 2007.

Otro tema importante para este RAC es la protección de los ecosistemas marinos vulnerables contra los efectos destructivos de ciertas prácticas de pesca. Me gustaría resaltar que los resultados del debate que ha tenido lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas, corresponden claramente a la postura defendida por la Comunidad. Esta postura demuestra nuestro compromiso de hacer frente a estos problemas de forma eficaz pero equilibrada, y podemos felicitarnos de que la misma fuese el resultado de un consenso en un debate tan difícil.

Ahora ha llegado el momento de poner en práctica las recomendaciones de la Asamblea General tal y como resultan de su Resolución 61/105. En este respecto, la Comisión presentará próximamente una Comunicación al Consejo y al Parlamento que analizará dichas recomendaciones y sus implicaciones para los operadores comunitarios. Junto con este documento, la Comisión presentará también una propuesta de reglamento que transponga la Resolución en lo que se refiere a los pesqueros comunitarios que operan en alta mar con artes de fondo en zonas no cubiertas por una organización regional competente para la pesca demersal. Este RAC será debidamente informado sobre todos estos aspectos.

Por otra parte, las ORPs existentes y los acuerdos interinos como el del Pacífico Sur, prosiguen sus tareas para implementar estas recomendaciones. Las medidas que se adopten en estos marcos serán por supuesto transpuestas en el derecho comunitario conforme a la práctica y reglas establecidas.

Aprovecho la ocasión también para referirme a las reglas de origen preferenciales, que juegan un papel esencial para la economía de los países en vías de desarrollo, contribuyendo a la creación de nuevas

industrias próximas a las grandes zonas de pesca y a reforzar los vínculos económicos entre los operadores económicos de la Comunidad y sus socios en los países en desarrollo. En el marco de los trabajos sobre el futuro de los regímenes preferenciales, que coinciden con las negociaciones de los acuerdos de partenariado económico con las seis regiones de los países ACP, la posibilidad de reemplazar las reglas específicas de las diferentes categorías de productos por una norma más general del valor añadido se está examinando detalladamente, dado el posible impacto que podría tener en determinados sectores como el de la pesca. En función de la evolución de los trabajos, veremos si es necesario consultar al sector en el marco del RAC.

Para finalizar, voy a referirme a temas que afectan al funcionamiento de los RACs en general. Voy a comenzar por unas buenas noticias: la propuesta de enmienda de la Comisión Europea que refuerza la financiación de los RACs declarándoles organismos que persiguen un objetivo de interés general europeo, ha sido acogida favorablemente tanto por el Parlamento Europeo como por el Consejo, y esperamos que se adopte en el Consejo de junio sin debate. Esto significa que este RAC ya va a poder beneficiarse desde el principio de una financiación comunitaria permanente y estable, y no decreciente como era el caso hasta ahora. Esto demuestra el compromiso de la Comisión hacia el funcionamiento efectivo de los RACs.

Al mismo tiempo, hay otro tema importante que la Comisión está tratando, que es la revisión del funcionamiento de los RACs. Como Vds. ya sabrán, la Decisión de los RACs establece que se llevará a cabo una revisión del funcionamiento de los RACs tres años después de que el último RAC comience a funcionar o en junio de este año. Teniendo en cuenta que hay dos RACs que se acaban de crear y otro que aún no existe, me temo que no va ser posible publicar nuestro informe en el transcurso del mes de junio, ya que necesitamos un poco más de tiempo para hacer un análisis detallado de todos los aspectos relativos a la experiencia de los RACs. Ya hemos obtenido la contribución de los miembros y observadores de los RACs a través de un cuestionario que enviamos a finales del 2006 y ahora estamos llevando a cabo una discusión interna. Una vez publicado nuestro

informe, se transmitirá al Parlamento y al Consejo para considerar si es necesario introducir algún cambio a la Decisión del Consejo que establece los RACs.

Por supuesto, esta revisión va a considerar todos los aspectos relativos al funcionamiento de los RACs, tales como: la definición de los intereses representados, las zonas geográficas cubiertas y la posibilidad de añadir nuevos RACs (o no), la estructura y composición de los RACs, etc, que podrían resultar en enmiendas a la Decisión del Consejo. De todas formas, no será un proceso rápido y no creemos que ninguna enmienda sea efectiva antes del 2008.

Señoras, Señores,

Sólo me queda finalizar deseando buena suerte al RAC de larga distancia. Me gustaría asimismo transmitir el apoyo del Comisario Borg y del Director General Fokion Fotiadis al éxito de este RAC y de los RACs en general.

Muchas gracias por su atención.

Emilio Mastracchio  
Director